

Sres.
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección de Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana nº 15
Madrid

Marbella, a 21 de Noviembre de 2003.

Estimados señores,

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 24/84 del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, Avanzit, S.A. informa que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad el Juzgado que conoce del expediente ha resuelto que el convenio propuesto en dicho procedimiento, (Texto Refundido de convenio unido a la escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín el 21 de Julio de 2003, bajo el nº 3.858 de su protocolo), ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores.

Sin otro particular.

Atentamente,

Luis M. Juega
Secretario no consejero
Letrado Asesor
Avanzit, S.A.